

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2026-206

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del **PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA**, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de diciembre de 2025, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 30 de diciembre de 2025, se hace público lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los Presupuestos de Ingresos para 2026, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
CAPÍTULOS	Nº DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	645.600,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.350,04	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	388.960,00	460.500,00
4	TRANSFERENCIAS CTES.	975.699,82	819.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.600,00	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	75.000,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.242.790,14	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.456.000,00	1.280.000,00



El resumen por capítulos de los Presupuestos de Gastos para 2026, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
CAPÍTULOS	Nº DENOMINACIÓN		
1	GASTOS DE PERSONAL	961.112,00	1.083.125,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	981.989,00	184.875,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CTES.	21.501,00	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.461.098,00	7.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.800,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.456.000,00	1.280.000,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	3.456.000,00	3.456.000,00
Organismo Autónomo	1.280.000,00	1.280.000,00
Total	4.736.000,00	4.736.000,00
Eliminaciones	-5.000,00	-5.000,00
Total presupuesto consolidado	4.731.000,00	4.731.000,00



III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA 2026

A) Plazas de Funcionarios denominación Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor 1

Escala de Administración General

Subescala Técnica. Técnico de Gestión. Agente de Desarrollo Local 1

Subescala Administrativa 1

Subescala Auxiliar administrativo 1

Subescala Auxiliar administrativo (Dinamizador juvenil) 1

Subescala Auxiliar administrativo (Secretaría) 1

Escala de Administración Especial

Subescala Técnica. Arquitecto Técnico. Encargado obras 1

Subescala Técnica. Técnico de Medio Ambiente 1

Subescala de Servicios Especiales. Vigilante municipal 2

B) Personal eventual: ninguno

C) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de puestos
Operario de Servicio Múltiples adscrito al servicio de aguas	1
Oficial de albañilería y mantenimiento	1
Monitor Aula Guadalinfo	1
Administrativo T.P. (5 h./día)	1
Director educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo (escuelas deportivas)	1
Jardinero (encargado)	1
Jardinero	2
Personal de limpieza (encargado)	1



Denominación del puesto de trabajo	Nº de puestos
Personal de limpieza	2
Encargada Biblioteca-Ludoteca T.P. (4 h./día)	1

D) Personal laboral fijo discontinuo

Denominación del puesto de trabajo	Nº de puestos
Profesora Escuela de Idiomas (10 meses/año)	1
Encargado de piscina (4 meses/año)	1
Operario mantenimiento Piscina (4 meses/año)	1
Socorristas piscina (2,5 meses/año)	2
Socorrista piscina a tiempo parcial (1,5 meses/año)	1
Monitor de natación (1,5 meses/año)	1
Operario Servicios Múltiples, control acceso piscina (2,5 meses/año)	1
Oficial 1ª mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Oficial 2ª mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Peón mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Carpintero metálico (3 meses/año)	2
Carpintero de madera (1mes/año)	1
Auxiliar de Guardería T.P. 4 horas (6 meses por refuerzo)	1
Personal de limpieza (6 meses por refuerzo)	1
Personal montaje y atención público Fiesta de la Cruz (2 días al año)	4

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS PARA 2026

Cargos con dedicación exclusiva o parcial:

El cargo de Concejal Delegado del Área de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, Juventud, Deportes y Comunicación del Ayuntamiento de Añora, se desempeña en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 35 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el artículo 75,2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 1.767,11 euros, más dos pagas extraordinarias de 1.767,11 euros en los meses de junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Se establecen los siguientes de representación:

- Asistencia efectiva a sesiones ordinarias del Pleno: 100,00 €/sesión.
- Asistencia efectiva a sesiones extraordinarias y urgentes del Pleno: 75,00 €/sesión.
- Asistencia efectiva a sesiones de Comisiones Informativas: 50,00 €/sesión.



4. Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 75,00 € por sesión.
5. Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 50,00 € por sesión.
6. Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 75,00 € por sesión.

Asignación a Grupos Políticos

Se establece la siguiente dotación económica a los Grupos Políticos:

Por Grupo: 200,00 €/año.

Por Concejal : 350,00 €/año.

V PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS PARA 2026

A) Personal funcionario: Número de puestos

Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Denominación del puesto de trabajo	Nº de puestos
Director/a	1
Auxiliar administrativo	1
Cocinero/a	2
Pinche de cocina (tiempo parcial 27 h/semana)	1
Lavandero/a - planchador/a	1
Diplomado en Enfermería (DUE)	1
Diplomado en Enfermería (DUE) (tiempo parcial 20 h/semana)	1
Fisioterapeuta (tiempo parcial 20 h/semana)	1
Terapeuta ocupacional	1
Trabajadora social	1
Recepcionista	1
Recepcionista (tiempo parcial)	1
Limpiador/a	2
Coordinador/a de ayuda a domicilio	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio (tiempo parcial)	8
Auxiliares de Clínica	11



Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 26 de enero de 2026.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): E90E 1FFD C368 C7C1 CD29 **Fecha Firma:** 30-01-2026 07:58:53
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

